



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

## Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2024-CPP

Paita, 10 de julio de 2024

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de carácter reservado de fecha 10 de julio de 2024, el Oficio N° 042-2024-SR-MPP/RM de fecha 05 de julio de 2024, presentado por miembros de la mayoría de la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita, CMAC Paita S.A; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 042-2024-SR-MPP/RM de fecha 05 de julio de 2024, los regidores de la Municipalidad Provincial de Paita y miembros de la mayoría de la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita, CMAC Paita S.A, solicitan se realice una sesión extraordinaria de carácter reservado a fin de tratar lo referente a lo solicitado en el expediente N° 202408871, sobre solicitud de revocación de designación del director representante de la mayoría ante la CMAC Paita S.A;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 093-2024-MPP/GSG de fecha 08 de julio de 2024, la Secretaría General por encargo del Sr. Pedro Luis Cuadros Alzamora, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita y Presidente de la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita, CMAC Paita S.A, realizó la invitación a la Sesión Extraordinaria de Concejo de carácter reservado que se desarrolló el día 10 de julio de 2024, a horas 10:00 am en el Despacho de Alcaldía, la misma que tuvo la siguiente agenda:

- ✓ Expediente N° 00274-2024-MPP/REGIDORES a fin de tratar lo referente a lo solicitado en el expediente N° 202408871, sobre solicitud de revocación de designación del director representante de la mayoría ante la CMAC Paita S.A.
- ✓ Participación del Econ. Carlos Estuardo Albán Ramírez, Director representante de la Mayoría de los regidores de la Municipalidad Provincial de Paita ante la CMAC Paita S.A.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de carácter reservado de fecha 10 de julio de 2024, Luego de diversas intervenciones, la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita, CMAC Paita S.A solicitó copias de los expedientes de designación de todos los directores que actualmente integran el directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, la misma que fue aprobada con 08 votos a favor;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, el artículo 16° del Estatuto Social de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2021-CPP señala “En tanto la sociedad mantenga su estructura accionaria con la Municipalidad Provincial de Paita como su única accionista con derecho a voto, la Junta General de Accionistas manifiesta su voluntad a través de acuerdos de concejo municipal que se adoptaran en sesiones reservadas. Los acuerdos de concejo municipal serán adoptados de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades y el presente Estatuto social”;

Que, el numeral 20.2 del Estatuto vigente establece lo siguiente: “cualquier pedido de información, investigación, auditoria especial y/o reuniones que requiere la Junta General de Accionistas, debe ser canalizado a través del Directorio, para su evaluación y ejecución. La Junta General de Accionistas, bajo responsabilidad, debe mantener la confidencialidad de la información recibida”;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo dictaminado por el Concejo Municipal;

## ACUERDA:

**PRIMERO: SOLICITAR** a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita, CMAC Paita S.A, remita copias de los expedientes de designación de todos los directores que actualmente integran el directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, la misma que deberá ser alcanzada en un plazo de 15 días calendario.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** el presente acuerdo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita, CMAC Paita S.A, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sala de Regidores, Gerencia de Asesoría Jurídica, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y demás áreas administrativas de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Ing. Luzelvy María Chunga Chunga  
SECRETARIA GENERAL

